

Alternancia modal indicativo/subjuntivo en el español rioplatense en la actualidad. Análisis de algunos casos de pérdida del subjuntivo

Omar Gingins

UNRN – Licenciatura en Letras

Resumen

El presente trabajo, enmarcado en el Proyecto de Investigación *Observatorio Lingüístico del Español Argentino Actual* (UNRN), pretende describir y analizar algunos casos de alternancia modal entre el subjuntivo y el indicativo en el español rioplatense actual. El corpus de análisis está compuesto por datos orales y escritos de la variedad referida, que fueron obtenidos mediante la escucha activa de entrevistas televisivas y radiales, audios de *Whatsapp* y conversaciones espontáneas, como también mediante la búsqueda en redes sociales, en servicios de mensajería instantánea y en el corpus online *Web/Dialectos* (URL: <https://www.corpusdelespanol.org/xs.asp>). Así, se aborda la pérdida del subjuntivo en subordinadas temporales con valor prospectivo (1), y en oraciones con predicados epistémicos (2) y de emoción (3):

- (1) Te chiflo cuando estoy (< esté) cerca del semáforo
- (2) Es posible que sus notas van (< vayan) a ser bajas este cuatrimestre
- (3) Lamento mucho que te lastimaste (< hayas lastimado) la pierna

Para el abordaje del fenómeno, se adopta una perspectiva tripartita de la flexión y la derivación (Haspelmath, 2002), en la que la primera se divide en dos tipos: contextual, que incluye categorías como concordancia y declinación de caso que dependen del contexto sintáctico, e inherente, que se aplica a categorías que no son obligatoriamente requeridas por la sintaxis, como el tiempo, el aspecto, y el número en los sustantivos. Por su parte, el modo verbal como fenómeno flexivo parecería presentar características de flexión inherente al introducir rasgos semánticos interpretables. No obstante, como es bien sabido, la flexión del subjuntivo depende en muchos casos del fenómeno sintáctico de rección, constituyéndose así como un caso de flexión contextual. A luz de este marco conceptual, se analizará la alternancia modal como un fenómeno complejo que parecería combinar aspectos de ambos tipos de flexión. Asimismo, debido a la naturaleza subjetiva del modo verbal, usualmente definido como un reflejo de la actitud del hablante (RAE-ASALE, 2009:472), se vuelve necesario considerar el fenómeno como un caso multifactorial de interfaz, cuyos componentes influyentes no sólo son léxicos y morfosintácticos, sino también semántico-pragmáticos. De este modo, se podría hipotetizar que el

valor pragmático de certeza del hablante, manifiesto en el empleo del modo subjuntivo, se impone por sobre el requerimiento sintáctico de la subordinada en (1) y (2). Por su parte, es posible en (3) que la factividad del evento denotado en la subordinada prime por encima del rasgo actitudinal-subjetivo del hablante traduciéndose en un reemplazo del subjuntivo por el indicativo. Por último, el propósito del presente trabajo es ofrecer una aproximación a un potencial cambio lingüístico de pérdida del subjuntivo, que algunos trabajos como el de Terrell y Hooper (1974), Veidmark y Umaña Aguiar (1991) y DeMello (1996) ya habían señalado.

Abstract

This paper, which is framed in the research project *Observatorio Lingüístico del Español Argentino Actual* (UNRN), aims to describe and analyze some Indicative/Subjunctive alternation cases in the Rioplatense Spanish. The actual corpus is formed by oral and written data, that was obtained in television and radial interviews, *WhatsApp* recordings, and spontaneous conversations, as well as through the searching in social networks, instant message apps and in the *web.dialectos* online corpus. Thus, we will consider the indicative/subjunctive alternation in prospective clauses, and epistemic and emotion predicates:

(1) Te chiflo cuando estoy (< esté) cerca del semáforo
(I will holler when i'm close to the traffic lights)

(2) Es posible que sus notas van (< vayan) a ser bajas este cuatrimestre
(It's possible that his grades will be low this semester)

(3) Lamento mucho que te lastimaste (< hayas lastimado) la pierna
(Lament much that you've hurt your leg)
(I'm very sorry you've hurt your leg)

Thus, we will adopt a tripartite inflection and derivation perspective (Haspelmath, 2002), which considerates that there are two kinds of inflection: *contextual*, which includes categories that depend on the syntactic context like agreement and case declension; and *inherent*, which includes non-syntax required categories like tense, aspect, and number for the nouns. On the other hand, mood, as an inflectional phenomena, shows inherent inflection properties since it expresses interpretable features. However, as it is well known, subjunctive mood, in most cases, depends on syntax government, what let us consider it as a contextual inflection case. Thus, in light of this theoretical framework, this mood alternation will be analyzed as a complex phenomena that combines aspects of both kind of inflection.

In addition, due to the mood's subjective nature, often defined as speaker attitude reflex (RAE-ASALE, 2009:472), it is necessary consider this alternation as a multi-factor interface whose influential elements are not only lexical and morphosyntactic, but also semantics and pragmatics. Thus, we can hypothesize that the certainty pragmatic feature of the speaker, manifest in the subjunctive mood, imposes over the syntax requirement of the subordinate clause in (1) and (2). On the other hand, in (3) it is possible that the factuality of the denoted event in the subordinate clause imposes over the emotive-subjective feature, which explains the use of indicative, instead of the subjunctive.

By last, the purpose of this paper is offering a close up to a potential linguistic change, as some previous works (Terrell y Hooper 1974, Veidmark y Umaña Aguiar 1991 y DeMello 1996) had shown.

Introducción

En este trabajo se exploran algunas construcciones del español en las que es posible apreciar un empleo novedoso del modo indicativo en lugar del modo subjuntivo, en un corpus oral y escrito correspondiente a la variedad rioplatense actual, cuyos datos han sido obtenidos mediante la escucha activa de entrevistas televisivas y radiales, audios de *Whatsapp* y conversaciones espontáneas, registros escritos en redes sociales, servicios de mensajería instantánea, además del corpus online *Web/Dialectos*. Asimismo, se describen las construcciones oracionales a estudiar y se analizan los factores sintáctico-semántico que es posible que den origen a esta alternancia modal.

La complejidad del modo verbal radica en su naturaleza interfásica. Si adoptásemos una perspectiva semántica, nos encontraríamos con la definición canónica que lo define como la categoría morfológica que manifiesta la actitud del hablante ante la información del enunciado (RAE 1973:353, RAE-ASALE 2009:472). Sin embargo, si tomamos la alternancia entre el modo subjuntivo e indicativo, podemos dilucidar que un abordaje de este tipo resulta insatisfactorio para explicar ciertos casos en determinadas oraciones en las que hay una discordancia entre la flexión verbal y la noción semántica subyacente. En esta línea, Bosque (1990: 17) plantea la imposibilidad de explicar a través de un enfoque exclusivamente semántico los casos en que el subjuntivo se vuelve agramatical en cláusulas cuyo significado denota incertidumbre o irrealidad, como en: “*A veces me pregunto quién *sea* (< es) capaz de hacerlo” (1990: 17).

En la misma línea, Terrell y Hooper (1974) ya habían dado cuenta de una discordancia entre la aparición del indicativo en cláusulas que semánticamente denotan significados asociados al modo subjuntivo:

“We have no been able to associate the choice of mood consistently with a certain semantic notion [...]. We have identified an area of instability in the mood system [...]. It is common for some speakers to use indicative in all types of presupposed complements. Thus either form would be accepted [in the following]:
Me sorprendió que vino (< viniera); Es bueno que Ud. llega (< llegue) a tiempo. (1974:488)”

Habida cuenta de este meollo, se vuelve necesario adoptar un enfoque que capte la complejidad del fenómeno en clave de interfaces. La centralidad de la sintaxis en la alternancia indicativo/subjuntivo radica en que la aparición de este último es posible en ciertas configuraciones estructurales constituidas por determinadas relaciones de rección y selección entre núcleos. En esta línea, la propuesta de Chomsky (1986) de que la flexión verbal se constituye como núcleo oracional nos permite vislumbrar la centralidad de la sintaxis en los casos de selección y alternancia modal.¹

De este modo, el vínculo entre sintaxis y morfología se puede complejizar adoptando un modelo de análisis tripartito como el de Haspelmath (2002), en el que la morfología flexiva puede clasificarse en dos tipos. Desde este encuadre, la flexión que opera de manera autónoma, es decir, por fuera de los requerimientos de los constituyentes circundantes en el contexto sintáctico, como el número (en los sustantivos), el tiempo y el aspecto (en el caso de los verbos), se identifica con la categoría de “flexión inherente”. Por el contrario, los casos en que la flexión depende de las relaciones que se establecen con otras unidades que conforman el contexto sintáctico se identifican con la categoría de “flexión contextual” (Haspelmath 81: 2002). Dentro de este tipo, se encuentra la concordancia y el caso. En el mismo sentido, sostenemos que el modo subjuntivo puede considerarse también como un caso de flexión contextual.

Ahora bien, resulta dificultoso atribuir una de estas categorías a la alternancia modal abordada en el presente trabajo, ya que si bien es cierto que al poner el foco en el empleo del modo subjuntivo en el español la rección cumple un rol central, el caso del modo indicativo no presenta el mismo tipo de comportamiento. En este sentido, la complejidad del modo (y sus alternancias) nos invita a considerar que la flexión modal se constituye como un fenómeno que se encuentra a medio camino entre la flexión inherente y la flexión contextual.

Realizado un breve recorrido teórico-conceptual sobre las implicaciones del estudio de la alternancia indicativo-subjuntivo, es evidente que un abordaje en clave de interfaces puede resultar más esclarecedor sobre la complejidad del tema que nos atañe. En esta línea, Bosque sostiene que si una teoría semántica sobre la alternancia del modo indicativo-subjuntivo nos permitiría responder al “qué”, un abordaje sintáctico nos proporcionaría información necesaria para responder al “cómo” y al “cuándo” (Bosque 1990).

1 La interpretación de la flexión verbal como núcleo oracional también podría identificarse parcialmente en la noción de “morfema extenso” de Hjelmslev (1971).

De este modo, en el presente trabajo proponemos analizar los casos de alternancia que se dan en ciertos contextos sintácticos, a saber, cláusulas adverbiales con valor prospectivo (a), predicados de valoración emocional (b) y en oraciones constituidas por negación y verbos de lengua con “subjuntivo polémico” (c):

(a) Te chiflo cuando estoy (< esté) cerca del semáforo

(b) Es posible que sus notas van (< vayan) a ser bajas este cuatrimestre

(c) Lamento mucho que te lastimaste (< hayas lastimado) la pierna

Alternancia IND/SUBJ en Cláusulas Adverbiales Temporales

Es sabido que los modos subjuntivo e indicativo pueden alternar en cláusulas cuyo subordinante sea un adverbio relativo con valor temporal como *cuando* o *apenas*. Para comprender el empleo de uno u otro se torna fundamental apelar a las nociones semánticas de *factualidad* y *asertividad*. En esta línea, si el verbo subordinado está en pasado o en presente habitual, este se manifestará en indicativo debido a que la acción denotada ha efectivamente ocurrido, o bien ocurre con cierta frecuencia, lo que induce al hablante a colocar la acción cerca del polo de lo [+ASERTIVO] y [+FACTUAL] (NGLE 488:2010; Uriagereka 276:2015) como se ve en (1) y (2):

(1) Cuando *vamos* a visitarlo siempre le llevamos medialunas.

(2) Les dimos el regalo cuando *llegaron* a la casa.

Por el contrario, cuando el verbo subordinado está en subjuntivo requiere de un inductor modal que imprima en la cláusula un valor de prospección. En los casos en que *cuando*, *apenas* o *ni bien* introducen un estado de cosas que sucederá en el futuro, se emplea el modo subjuntivo, como en (3) y (4):

(3) Lo hablaremos/vamos a hablar con tranquilidad cuando nos *juntemos*.

(4) Cuando lo *vea*, le pregunto/voy a preguntar/preguntaré su opinión.

Si observamos con detenimiento las oraciones de (3) y (4), advertiremos que el verbo de la cláusula principal alude a una acción que sucederá después de la acción denotada en la cláusula subordinada. En términos semánticos, este empleo del subjuntivo se debe a que la acción alude a un estado de cosas no factual y no asertivo, es decir, la información proposicional se presenta “bajo el prisma de la intención” (NGLE 478:2010). En los casos observados, *hablar* y *preguntar* constituyen acciones respecto de las cuales el hablante manifiesta su intención de llevarlas a cabo. Por su parte,

al analizar el presente corpus, hallamos mensajes de *WhatsApp* o expresiones orales espontáneas en los que se emplea el modo indicativo en lugar del subjuntivo en la misma construcción:

- (5) Te chiflo cuando *estoy* cerca del semáforo (< *esté*)
- (6) Ahora cuando *viene* Viviana, ella te los autentica (< *venga*)
- (7) Te escribo cuando *estoy* abajo, así me abris (< *esté*)
- (8) Cuando *ando* por Diarco, te llamo (< *ande*)

En estos casos, observamos que aunque la cláusula encabezada por *cuando* introduce un verbo cuya acción denota un evento que sucederá en el futuro, no se emplea el subjuntivo como sería de esperar. Si nos enfocamos en las implicaciones semánticas de los enunciados, es observable que en todas hay un componente de asertividad que el hablante pretende imprimirle al enunciado, dotándolo así de mayor certeza. De hecho, resulta plausible comparar esta actitud con la que se manifiesta en los enunciados comisivos, como por ejemplo, los que expresan una promesa.

Consideramos que en estos enunciados se da una puja de factores a la hora de determinar el modo del verbo, entre el requerimiento sintáctico exigido por el tipo de construcción en la que se enmarca el verbo y, por otro lado, el componente asertivo que caracteriza a la actitud del hablante. En este sentido, la fuerza de este último factor se impone por sobre el requerimiento sintáctico, lo que produce la elección del modo indicativo.

Asimismo, existen algunos casos en los que el contexto de habla presenta elementos paratextuales que favorecen la imposición del factor semántico de asertividad, como en (9):

- (9) Ahora cuando *está* el agua, le pongo el caldo (< *esté*).

En (9), el verbo *estar* en indicativo hace referencia al punto de ebullición al que alcanzará el agua. Por lo tanto, el rasgo [+FACTUAL] de este enunciado está determinado no sólo por la existencia de un recipiente con agua, sino también por la certeza de dicho cambio de estado. Para analizar la influencia de este elemento contextual en la selección modal, es posible recurrir a la noción de Pesetsky (1987) de D-Linking (o *Vinculación Discursiva*), la cual hace referencia a la capacidad de un elemento lingüístico de escoger y denotar una entidad o conjunto de entidades de entre las alternativas accesibles en el contexto lingüístico o extralingüístico. En este caso, el inminente hecho denotado por el verbo (la ebullición del agua) es accesible para los hablantes en el contexto inmediato de comunicación, lo que induciría a que el enunciado adquiriera un rasgo semántico de factualidad. En otros términos, la certeza de la ebullición del agua es una presuposición compartida, cuyo efecto se ve reflejado en la elección del modo indicativo en lugar

del subjuntivo. Debemos destacar que aunque Pesetsky recurra al concepto de *D-Linking* para las posibilidades de extracción o movimiento en las preguntas *Q* (o parciales), la novedad en nuestro análisis radica en la extensión de este importante concepto para el análisis que nos ocupa.

Alternancia IND/SUBJ en predicados factivos de valoración emocional

La selección del modo subjuntivo, como sabemos, puede estar motivada por la rección de un predicado cuyo contenido proposicional introduce una valoración de carácter emocional, como en (10) y (11).

(10) ¡Qué pena (me da) que *hayas* desaprobado!,

(11) Estoy orgulloso de que te *hayas* sacado un 10.

En la misma línea, Kempchinsky (1987) y Bosque (1990, 2012) sostienen que los verbos factivos son inductores del subjuntivo en cláusulas subordinadas cuyo contenido semántico es homologable al expuesto más arriba. Dentro de este grupo se encuentran *lamentar*, *alegrar(se)*, *sentir*, *avergonzar(se)*, *entristecer(se)*, *apenar(se)*, *enorgullecer(se)*, entre otros.

(12) Lamento que *hayas* desaprobado

(13) Me alegro que *llegaras* bien,

Este uso del modo subjuntivo tiene la función de “introducir estados de cosas que se conciben a través de algún tipo de evaluación, emoción, intensión [...] o en otros términos no factuales o veritativo-condicionales” (Bosque 2012:379). Uriagereka (2015:277) comenta que esta función del subjuntivo se condice con la noción recurrente en la tradición gramatical de *irrealis*. En el caso de (12), el verbo matriz es el que establece que el contenido de la cláusula subordinada se encuentra bajo la órbita de la evaluación subjetiva, razón por la cual el verbo debe estar en subjuntivo. Sin embargo, al observar algunos casos del corpus de estudio hallamos el uso del indicativo en lugar del subjuntivo:

(14) Lamento que algunos testimonios *salieron* (< hayan salido) con el sonido un poco bajo.

(15) Lamento mucho que *te lastimaste* (< *hayas lastimado*) la pierna.

(16) Yo creo que, por fortuna, la identidad que tenemos es más bien grata. Lamentamos que mucha gente no *corresponde* (< *corresponda*) a esa idea del argentino que nos hacemos.²

2 (“Entrevista a Bioy Casares“. URL: <http://lamaquinadel tiempo.com/online/entrevbioy/>)

Para explorar las razones por las cuales en (14), (15) y (16) se emplea el indicativo, es necesario revisar más detalladamente las particularidades del verbo de la oración principal: *lamentar* es un verbo *factivo-emotivo*, cuya particularidad radica en su capacidad de portar la presuposición de que el evento denotado en el predicado es verdadero, de ahí que sea posible el empleo de una construcción con valor factivo como “el hecho de que” (Alcaraz Varó y Martínez Linares, 1997: 591-592), como se ilustra en (17) y (18):

(17) Le molesta que no lo tomen en cuenta.

(18) Le molesta el hecho de que no lo tomen en cuenta.

Además del componente factual, los verbos *factivo-emotivos* aportan una valoración emocional al hecho representado en cláusula subordinada. Así, la complejidad de este grupo de verbos radica en su composición semántica ambivalente, es decir, presuponen la veracidad de un hecho a la vez que expresan una valoración emotiva acerca del mismo. A la hora de analizar la selección modal, podríamos conjeturar que la alternancia entre el indicativo y el subjuntivo se debe a esta pugna de rasgos semánticos, es decir, entre lo valorativo asociado al subjuntivo y lo factual asociado al indicativo.

De este modo, la aparición del indicativo en estos casos podría explicarse a partir de que la factualidad es “rankeada” por encima del valor evaluativo que el verbo ejerce en la cláusula subordinada, como se grafica en 1.1:



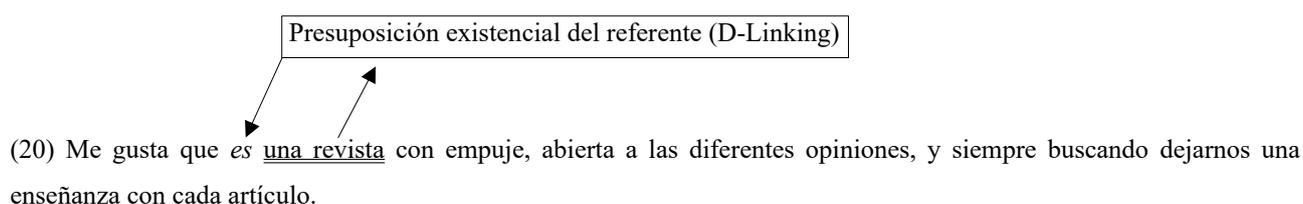
1.1. Inversión del ranking estándar de los modos verbales

En la misma dirección, otro factor que le otorga mayor fuerza al valor semántico factual por sobre el emotivo es la existencia concreta del referente del cual se predica. Observemos los casos de (19) y (20), en los que los verbos de afección psicológica manifiestan una apreciación en el plano emotivo:

(19) Es material de lujo para ver y repensar. me encantaron todos los capítulos, estoy super enganchada, y *me alegra que luego los puedo (< pueda) volver a ver a través de el facebook [sic].*

(20) *Me gusta que es (< sea) una revista con empuje, abierta a las diferentes opiniones, y siempre buscando dejarnos una enseñanza con cada artículo.*³

En estos casos, las entidades que inducen el uso del subjuntivo (*los capítulos y la revista*, respectivamente) constituyen referentes con una existencia bien explícita anclada en el universo del discurso. En este sentido, el indicativo podría explicarse a partir de una operación de *D-linking*, cuyo efecto sería reforzar el valor semántico factual, haciendo que se imponga por sobre el requerimiento sintáctico de uso del subjuntivo, como se grafica en 1.2:



1.2 Anclaje al discurso del referente presupuesto

Así, podríamos concluir que el indicativo en este caso se da como consecuencia de un debilitamiento del requerimiento sintáctico en favor de la fuerza que aporta el valor semántico de lo factual. Paralelamente, bien podemos afirmar que el uso del indicativo en (19) y (20) representa un caso de flexión inherente (o autónoma), es decir, ligada al evento en sí, y no un caso de flexión contextual requerida por la rección del verbo principal (Haspelmath 81: 2002).

Alternancia IND/SUBJ en construcciones de subjuntivo polémico

El tercer caso de alternancia modal que analizaremos es el que se da en aquellas construcciones que dan lugar al llamado subjuntivo *polémico* (21):

(21) No dije que lo *supiera*, sino que lo podía averiguar (Clarín, *Regenta*).

Este tipo de construcción posee un verbo de lengua (o comunicación) en negativo en la cláusula principal (*dije*), y es la negación lo que rige el uso del modo subjuntivo, “puesto que da a entender que se refuta un contenido afirmado previamente” (RAE - ASALE 2009:481). De este modo, el uso del subjuntivo (*supiera*) en (21) es inducido por el carácter negativo de la cláusula matriz que atenúa la naturaleza asertiva del predicado. Sin embargo, el contenido del predicado (*supiera*) también se vincula mediante *D-linking* con un enunciado presupuesto (*lo sé*) en función

3 (URL: <http://negociosymanagement.com.ar/?p=3569>)

de refutarlo, de ahí la naturaleza “polémica” de este empleo modal. En este punto, es interesante observar que el enunciado presupuesto se expresaría en indicativo (*lo sé*). Este puja entre criterios (negación vs. *D-linking*) se esquematiza en el siguiente gráfico:

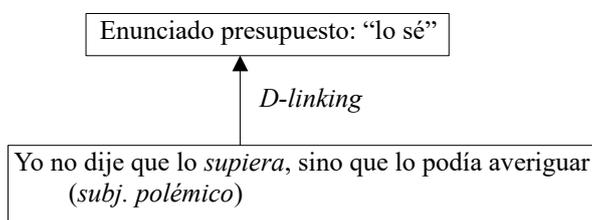


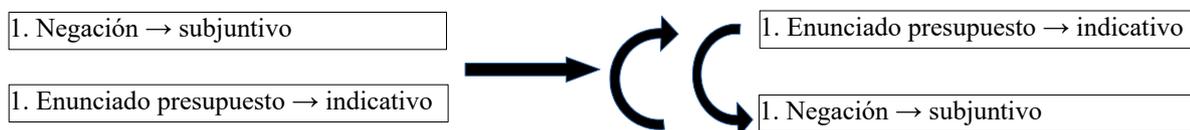
Gráfico 2.1 Relación entre subjuntivo y *D-linking* en contextos discursivos polémicos

En el corpus de referencia se encuentran algunos casos de esta construcción, con el verbo de la cláusula subordinada en indicativo en lugar de subjuntivo, como se ilustra en (22) y (23):

(22) *No digo que vamos (< vayamos) a lograr bajar el delito en dos días. Pero quiero que el vecino vea pasar el móvil policial todos los días. [sic]*⁴

(23) *No hablamos de validez legal, sino de los 2/3, y para eso vale el palpito. No digo que la Constitución actual no es (< sea) perfectible, sino que la intención K de reformarla es para quitar o relativizar derechos, empeorarla. [sic]*⁵

Una posible explicación de la aparición del modo indicativo en este tipo de construcción radica en el hecho de que el hablante pretende poner en primer plano el enunciado presupuesto (*vamos a lograr bajar el delito* en (22) y *la constitución actual no es perfectible* en (23)), dejando sin efecto la inducción del subjuntivo generada por la negación que encabeza la oración. De modo similar al segundo caso aquí analizado, vale conjeturar que dentro de la oración se produce una puja entre el aspecto polémico de la oración inducida por la negación y la presuposición anclada en el discurso, la que termina imponiéndose e induciendo al uso del indicativo.



2.2 Inversión de criterios para la selección modal

4 URL: <http://www.lanacion.com.ar/seguridad/alejandro-granados-no-hablamos-ni-de-mano-dura-ni-de-mano-blanda-nid1618398>

5 (URL: <https://www.perfil.com/noticias/politica/por-25-anos-reforma-constitucional-gobierno-podria-entregarle-medalla-a-cristina-kirchner.html>)

Nuevamente, si adoptamos la perspectiva morfológica de Haspelmath (2002) y otros tipólogos, este escenario polémico, en el que se favorece el uso del indicativo, constituye un claro ejemplo de flexión modal inherente en contraposición con aquellos casos de flexión contextual más rígidos.

Conclusión

En el presente trabajo hemos explorado algunas construcciones gramaticales que permiten el empleo del modo indicativo en lugar del subjuntivo. En esta primera aproximación, queda claro que la complejidad del fenómeno de esta alternancia modal requiere un abordaje que pueda captar sus múltiples aristas. En este sentido, un enfoque en clave de interfaces resulta satisfactorio para dar cuenta en detalle de los factores que coexisten y entran en pugna a la hora de determinar el modo a usar. A grandes rasgos, podemos anticipar que los requerimientos sintácticos y los valores semánticos aportados de manera particular por cada pieza léxica resultan centrales en este escenario.

De cara a investigaciones futuras, podría adoptarse un marco conceptual que permita formalizar la manera en que estos factores se jerarquizan o *rankean* en las construcciones analizadas, y quizá otras.⁶ En la misma dirección, quedan aún por explorar determinadas áreas del sistema gramatical que presenten algún grado de vulnerabilidad a la alternancia indicativo/subjuntivo, y que por lo tanto puedan dar origen a un cambio lingüístico. Adoptando el marco teórico chomskyano, podemos sostener que las alternancias en cuestión se inscriben al interior de la periferia marcada (Chomsky 1981), cuya posterior estabilización sería resultado de su arraigo en la gramática nuclear de la lengua. Asimismo, para arrojar mayor luz sobre las particularidades de dichas alternancias, resulta útil apelar a las nociones de flexión contextual y flexión inherente formuladas por Haspelmath (2001), a fin de incorporar las relaciones de interfaz entre el componente morfológico, el sintáctico y el semántico. De esta manera, la conjugación de todas estas perspectivas nos permitirían afrontar las preguntas sobre el “qué”, el “cómo” y el “cuándo” de la alternancia modal indicativo/subjuntivo (Bosque 1990).

⁶ Un encuadre teórico para un abordaje de este tipo podría ser la Teoría de la Optimidad, formulada en su origen para la fonología (Prince y Smolensky 1993, Kager 1999) y extendida luego para la sintaxis (Grimshaw 1997).

Bibliografía

- Alcaraz Varó, E. y Martínez Linares, M (1997) *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Editorial Ariel
- Bosque, I. (1990). “Las bases gramaticales de la alternancia modal. Repaso y balance”. En Bosque, I. (ed.): *Indicativo y Subjuntivo*. Madrid: Taurus Universitaria.
- (2012). “Mood. Indicative vs. Subjunctive”. En Hualde, J. I. et al. (eds.): *Handbook of Hispanic Linguistics*. Malden, Mass.: Blackwell.
- Chomsky, N. (1986). *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht: Foris.
- DeMello, G. (1996). “Indicativo por subjuntivo en cláusula regida por expresión de reacción personal”. En “Nueva Revista de Filología Hispánica”, Vol. 44, Num. 2, pp. 365-386.
- Grimshaw, J. (1997). “Projection, Heads, and Optimality”. En “Linguistic Inquiry, Vol. 28, Num. 3, pp. 373-422.
- Haspelmath, M. (2002). *Understanding Morphology*. London: Arnold.
- Hjelmslev, L. (1971). "Le verbe et la phrase nominale". *Essais linguistiques*, Paris.
- Kager, R (1999). *Optimality Theory*. Cambridge: Cambridge Textbooks in Linguistics.
- Kempchinsky, P. (1986). “The Subjunctive Disjoint Reference Effect”. En C. Nidle y R. Nuñez-Cedeño (eds.), *Studies in Romance Languages*. Dordrecht: Foris.
- Pesetsky, D. (1987). “Wh-in-Situ: Movement and unselective binding”. En E. Reuland & A. ter Meulen (Eds.): *The representation of (in)definiteness*. Cambridge: MIT Press.
- Prince, A. y Smolensky, P. (1993). *Optimality Theory: Constraint Interaction in Generative Grammar*. Colorado: Blackwell Publishers.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (RAE-ASALE) (2009). *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa.
- Terrel, T y Hooper, J. (1974). *A Semantically Based Analysis of Mood in Spanish*. New York: Hispania.
- Uriagereka, J. (2015). “Subordinación: indicativos y subjuntivos”. En Gallego, A. (ed.): *Perspectivas de sintaxis formal*. Madrid: Akal.
- Veidmark, R. y Umaña Aguiar, J. (1991). ”La desaparición del subjuntivo español y sus implicaciones para el cambio lingüístico”. En “Filología y Lingüística XVII (1-2)”, pp. 193-202.